



**LIQUITECH**

---

**CONTRATOS ELECTRONICOS  
LIQUITECH S.A.S.**

GJ-INF-01

Versión 06, 01/08/ 2023

## CONTRATOS ELECTRONICOS LIQUITECH S.A.S.

A través de las siguientes expresiones manifestadas por la sociedad LIQUITECH S.A.S. (LIQUITECH), por una Parte y debidamente aceptadas por El Usuario, se acuerdan las condiciones generales y términos específicos de interacción, de carácter vinculante y obligatorio entre las Partes, constitutivas de un Contrato Virtual para el Uso de la Plataforma LIQUITECH o su App móvil, disponible en <https://liquitech.co> y sus subdominios.

### CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA PLATAFORMA WEB LIQUITECH

Que con el objeto de asegurar la validez y seguridad de los Acuerdos especiales a que se refiere este sitio web denominado <https://liquitech.co>, y sus subdominios, así como los que surjan en desarrollo de las operaciones, se parte de la base de las siguientes **condiciones**, las cuales son íntegramente aceptadas por quienes llegaren a tener la calidad de usuarios:

#### **Objeto:**

Establecer los términos y condiciones de uso de la Plataforma <https://liquitech.co>, y sus subdominios, que se extenderá a la realización de operaciones de factoring, confirming, descuento, anticipos con cargo a operaciones de factoring, consecuentes recaudos y giros, entre sus Usuarios en los términos de las Leyes 527 de 1999, 1231 de 2008, Código Civil Colombiano, Código de Comercio Colombiano y el Decreto 2669 de 2012 que regula la actividad de factoraje.

En lo relativo al factoring electrónico, la Plataforma podrá canalizar operaciones en posición propia de LIQUITECH o de terceros, en su carácter de Factor u Operador de Sistema de Negociación Electrónica, en los términos del Decreto 1154 de 2020, las Resoluciones 042 de 2020, 015 de 2021 y 085 de 2022 expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), modificatorias y/ sustitutas; que implicarán, la interacción con la Plataforma dispuesta por la DIAN para la administración del registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor en Colombia (RADIAN).

La Plataforma consta de tres (3) Módulos, así: FACTORING, CONFIRMING y ANTICIPOS (Prefactoring).

**Convenciones y desarrollo:**

**Usuario:** se trata de cualquier persona natural o jurídica externa que ingrese o navegue en la Plataforma, y que, en razón a ese solo hecho, o de registrar sus datos en el respectivo Formulario de Vinculación, expresa adicional e incontrovertiblemente su voluntad en el denominado vínculo “ACEPTO” al final de este Contrato y de los Acuerdos Especiales. En caso de no pulsar el vínculo “ACEPTO”, el usuario deberá abstenerse de acceder o navegar en la Plataforma. Al momento de aceptar, previamente el Usuario ha tenido la oportunidad de leer, analizar y aceptar o no, la política de protección de datos que previa y consecuencialmente le ha sido presentada por la Plataforma.

Si el usuario accede a la Plataforma <https://liquitech.co>, y sus subdominios, desde fuera de Colombia, deberá asegurarse del cumplimiento de la Ley Colombiana y demás normas aplicables.

El usuario adquirirá el nombre reportado o que se le sea asignado y como tal, el verdadero y al igual que los datos incorporados a la Plataforma <https://liquitech.co>, y sus subdominios, harán parte de esta para los efectos de las actividades aquí contempladas. Para efectos de seguridad, la Plataforma podrá adicionar caracteres especiales de seguridad al nombre del usuario, de conformidad a los respectivos Manuales de cada Módulo.

**Usuario Registrado:** corresponde a aquel usuario que logra completar satisfactoriamente toda la información para aperturar una cuenta o ingresar información completa y eficaz para la realización de operaciones o Acuerdos Especiales. Debe ser mayor de edad y en general capaz de obligar o hacer lo respectivo por su representada en caso de entidades o personas jurídicas.

Podrán tener la calidad de Usuarios Registrados:

**EMISOR:** persona de naturaleza privada o pública, natural o jurídica, societaria o no societaria, que requiere tener liquidez a través de la cesión/endorso de documentos de contenido económico que genera a través del desarrollo de su actividad o producto del giro de su objeto social.

**PAGADOR:** persona de naturaleza privada o pública natural o jurídica, societaria o no societaria, que en virtud de un acuerdo o situación particular contemplada en su objeto social o en desarrollo de una competencia legal, adeuda o adeudará unos recursos contemplados o a plasmarse en documentos de contenido económico susceptibles de negociar con terceros.

**FACTOR:** LIQUITECH SAS, Nit. 901.228.343-1, compañía de factoring, domiciliada en Colombia, titular y administradora de la plataforma <https://liquitech.co>, y sus subdominios, contando dentro de su objeto social con la posibilidad de realizar negocios en interés propio o de terceros y adicionalmente habilitada ante la DIAN para operar como Factor y Sistema de Negociación

Electrónica. Tales negocios se plasmarán en los Acuerdos Especiales para realización de operaciones de factoring o confirming, junto sus respectivos anexos.

**INVERSIONISTA:** Persona de naturaleza privada, natural o jurídica, que presenta excedentes de liquidez con ocasión de su profesión, actividad o producto del giro de su objeto social, requiriendo una entidad de naturaleza comercial y especializada a efectos de invertirlos de acuerdo con sus instrucciones específicas o de carácter general y contar de esta manera con otras posibilidades de ingresos. Igualmente, tendrá el carácter de inversionista, aquellos que utilicen la plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, como Sistema de Negociación Electrónica. Este último, es propiedad y opera bajo la administración de LIQUITECH a través de sus usuarios internos, provisto de la infraestructura, servicios, mecanismos y/o procedimientos, que permite realizar operaciones de factoring o confirming a favor de terceros que utilizan los mismos para lograr la adecuada intercomunicación en los términos de Ley y la normatividad aplicable con el RDIAN. De esta manera, a través de <https://liquitech.co>, y sus subdominios, se registrarán los eventos asociados a la factura electrónica en la Plataforma dispuesta por la DIAN en el marco del desarrollo del Factoring Electrónico en Colombia. Los terceros para los efectos del Sistema de Negociación Electrónica tienen el carácter de INVERSIONISTAS.

**COMPRADOR:** Persona de naturaleza privada, jurídica o vehículo financiero, cuya objeto social o principal, tiene previsto la compra de facturas de venta, electrónicas de venta o en general documentos económicos sujetos de negociación; ya fuera originada por LIQUITECH directamente, por acuerdos particulares o a través del Sistema de Negociación Electrónica. Una vez adquiridas las facturas o en el ejercicio de la respectiva negociación, tendrá la connotación de Inversionista, como tal el rol asignado en la Plataforma.

**USUARIO OBSERVADOR:** Persona jurídica de naturaleza privada, que en virtud de vínculo previo con LIQUITECH, tiene interés en algunos datos producto de los Acuerdos especiales desarrollados entre EMISORES y PAGADORES.

**MONITOR:** Persona jurídica de naturaleza privada, que en virtud de vínculo previo con LIQUITECH, tiene interés en validar previamente algunos datos de las operaciones a celebrar entre y con EMISORES y PAGADORES.

**AUDITOR:** Persona jurídica de naturaleza privada, que en virtud de vínculo previo con LIQUITECH y/o INVERSIONISTAS, le corresponde auditar algunos datos relativos a los Acuerdos Especiales desarrollados entre y con EMISORES y PAGADORES.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** Persona jurídica vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, encargada de asegurar la totalidad o parte de los documentos de contenido económico o patrimonial que sean objeto de negociación en desarrollo de las operaciones de factoring, confirming o anticipos, mediante el otorgamiento de seguro de crédito producto de un acuerdo con LIQUITECH.

**REASEGURADOR:** Persona jurídica vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, encargada de reasegurar la totalidad o parte de los documentos de contenido económico o patrimonial que sean objeto de negociación en desarrollo de las operaciones de factoring, confirming o anticipos, mediante el otorgamiento de seguro de crédito, por acuerdo con la COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**CORREDOR DE SEGUROS Y REASEGURO:** Persona jurídica que cuenta con la debida experiencia y profesionalismo en el mercado asegurador y reasegurador que ofrece productos de aseguranza en representación de una o varias compañías de seguros y reaseguradoras de acuerdo con la ley y sanas prácticas comerciales y financieras.

### **Accesibilidad:**

Contraseña: corresponderá a un carácter alfanumérico, asignado por la Plataforma de carácter personal e intransferible, cuya responsabilidad en su manejo y custodia es integra del usuario, quien reconoce que las operaciones que se realicen con su utilización lo obligan respecto de la plataforma <https://liquitech.co>, sus subdominios, integrantes y terceros.

Los caracteres especiales de seguridad al nombre y contraseña del usuario deberán mantenerse en privado y no podrán ser compartidos. El usuario registrado podrá actualizar o renovar su contraseña, incluso por olvido, siempre bajo su responsabilidad; bajo la advertencia de que en ningún momento o circunstancia LIQUITECH o la Plataforma solicitará o requerirá el conocimiento de la misma.

El ingreso únicamente se debe realizar a través de la URL <https://liquitech.co> y/o <https://portal.liquitech.co>.

Cuenta: es el sitio personal de cada Usuario dentro de la plataforma o app móvil, a la cual se accede una vez incorporada la información y aportados los soportes del caso.

Presunción de Facultades: Se entiende que quien acceda, aporta la información y documentación a la Plataforma, cuenta con suficientes facultades para el efecto. LIQUITECH podrá solicitar en todo momento requisitos adicionales para acreditar tales facultades.

Al momento de acceder y contar con una Cuenta, se consolida el proceso de Autenticación cuyo efecto lo constituye la capacidad de interactuar bajo determinados parámetros en <https://liquitech.co> y sus subdominios. El proceso de Autenticación será reportado a El Usuario Registrado con un mensaje de bienvenida a la Plataforma, de conformidad a los respectivos Manuales aplicables a cada Módulo y que hacen parte integral del presente contrato. Desde el ingreso al sistema por cualquier tipo de Usuario, LIQUITECH tendrá acceso a la misma y a la información reportada para los efectos aquí contemplados, pudiendo solicitar precisiones, modificaciones o requerir información adicional.

Ni la potencial calidad de Usuario Registrado, ni incluso luego de la solicitud y atención de cualquier precisión, modificación o información adicional que realice LIQUITECH, obligarán la proyectada operación que pretenda el Usuario, la cual en todo caso quedará sometida a la condición resolutoria de consecución de Inversionista (s), el otorgamiento de las garantías necesarias y la aprobación expresa de El Pagador en caso de requerirse, que previamente deberá haber sido considerado Admisible en los términos de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios.

### **Manejo de la Cuenta:**

Corresponderá al usuario, y como tal le corresponderá diligenciar correcta y oportunamente los campos y los vínculos de la Plataforma, con el objeto perseguido en cada uno de los Módulos, siendo de su responsabilidad la información que proporcione, y por tanto a su cuenta y riesgo. El usuario con la Aceptación de este Contrato otorga presunción de autenticidad a la información y documentación que acceda a la Plataforma, siendo responsable por los efectos frente a otros usuarios y en general con la Plataforma <https://liquitech.co>, y sus subdominios, sin poder repudiar los actos así en firme constituidos.

LIQUITECH se reserva en todo momento la potestad de verificar la información proporcionada por el usuario. Por tanto, el usuario deberá precisar la información y documentación soporte, de forma fidedigna, adecuada, exacta, verificable y actualizada, inclusive la personal, de sus administradores, representantes y socios, en caso de aplicación. En ninguna circunstancia, el

usuario podrá oponer u objetar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la Plataforma y sus subdominios.

Mientras la interoperabilidad en la Plataforma de EMISORES, PAGADORES y LIQUITECH, dentro de cada rol y en atención a los respectivos Manuales es de carácter interactivo; tratándose de INVERSIONISTAS, USUARIOS OBSERVADORES, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, REASEGURADOR y CORREDOR DE SEGUROS es de índole consultivo.

#### Actividades y términos particulares de las operaciones:

A través de la plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, se realizarán las siguientes actividades u operaciones, en Módulos independientes a los cuales podrá acceder el usuario registrado según su calidad y objetivo de negociación:

**FACTORING:** en los términos del Decreto 2669 de 2012, implica la transferencia de cualquier documento de contenido económico o patrimonial, que realiza EL EMISOR mediante endoso o cesión a favor de EL FACTOR, con aceptación de EL PAGADOR. Se reserva en toda circunstancia la posibilidad de realizar factoring con o sin responsabilidad de EL EMISOR.

**FACTORING ELECTRONICO:** corresponde al registro a través de mensaje de datos, de los diferentes eventos asociados a la negociación de la factura electrónica de venta título valor, conforme a las directrices señaladas o que llegare a señalar el Gobierno Nacional, actualmente el Decreto 1154 de 2020, las Resoluciones 042 de 2020, 015 de 2021 y 085 de 2022 expedidas por la DIAN, a través de las cuales surge en concepto SISTEMA DE NEGOCIACION ELECTRONICA. A partir de esta habilitación de un nuevo rol, además de factor de LIQUITECH, la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios podrá intermediar a favor de terceros en la realización de operaciones de factoring electrónico.

**DESCUENTO:** en los términos del Artículo 1407 del Código de Comercio, implica la transferencia de títulos valores que realiza EL EMISOR como fuente de pago de una operación comercial a favor de EL FACTOR, que tendrá la posibilidad de perseguir a EL EMISOR y/o al PAGADOR.

**CONFIRMING:** práctica comercial contemplada como operación de factoring, en virtud de la cual EL PAGADOR solicita a EL FACTOR liquidez para pagar a sus diferentes Proveedores – EMISORES de facturas de venta o documento de contenido económico a su cargo.

**RECAUDOS/GIROS:** contemplada como actividad conexas de factoring en los términos del Decreto 2669 de 2012, EL FACTOR ejerce como recaudador general o específico de un EMISOR que le cede y delega la potestad de recaudo y diseminación de pagos.

**ANTICIPOS CON CARGO A OPERACIONES DE FACTORING:** en los términos del Decreto 2669 de 2012, implica anticipar recursos por parte de EL FACTOR contra la expectativa de un derecho económico o patrimonial futuro a favor de EMISOR, que en desarrollo de Acuerdos especiales nacerán sin ningún otra formalidad endosados o cedidos a EL FACTOR y que deberán ser satisfechos por EL PAGADOR en los términos contractualmente previstos. Los anticipos, podrán adoptar la denominación Prefactoring.

**ASEGURANZA DE LA CARTERA DE FACTORING:** constituye una operación conexas de factoring al tenor del Artículo 3° del Decreto 2669 de 2012 consistente en la dispersión del riesgo de cartera; el costo de la prima de seguro, podrá ser o no especificado según a quien corresponda asumir, contando EL FACTOR con las mayores facultades para la escogencia de la COMPAÑIA DE SEGUROS y CORREDOR DE SEGUROS en los términos de Ley y especialmente de protección al consumidor. Tratándose que el valor de la póliza de seguro sea a cargo de EL EMISOR o eventualmente EL PAGADOR se determinará previamente sus requisitos, alcances y valor de la prima.

El desarrollo de cada actividad implicará el análisis y aceptación de los Acuerdos Especiales y sus anexos proveídos por la Plataforma, donde constarán el objeto y condiciones particulares de las operaciones, los cuales serán aceptados por EL EMISOR y EL PAGADOR a través de sus correspondientes cuentas.

En cada uno de los módulos de la Plataforma se describe el procedimiento de las correspondientes actividades para los efectos de su negociación, aceptación y liquidación e implicarán al momento de su celebración Acuerdos especiales que desarrollan el presente Contrato; para lo cual se mantendrá actualizado el correspondiente Manual del Usuario. Para tales efectos, el Usuario seguirá debida y oportunamente las indicaciones del correspondiente Manual, campos y vínculos, siendo de su responsabilidad la debida alimentación o digitalización de los datos de las operaciones en la Plataforma <https://liquitech.co> y subdominios. Eventualmente y previa notificación, LIQUITECH podrá cobrar por el registro de eventos en el RADIAN en todo caso conforme la Política de Tarifas previamente publicada ante la DIAN.

**Efectos de las operaciones:**

En el desarrollo de las actividades de factoring y en general operaciones a realizar a través de la Plataforma, prevalecerá la finalidad y realidad económica como criterio inspirador de las mismas; y en caso de conflicto entre el Contrato de Uso de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, así como los Acuerdos especiales logrados en cada uno de los Módulos, se dará prioridad a éstos últimos, así como sus archivos virtuales/digitales soportes. Los Acuerdos especiales en virtud de la Ley 527 de 1999 no podrán ser objeto de repudio. LIQUITECH garantizará que todas las Operaciones a través de la APP Liquitech sean auditables, y guardará todos los logs de auditoría que den cuenta del acceso de los usuarios y las actividades por ellos realizadas.

**Remuneración:**

Por el uso de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, se causará el valor de cien mil pesos (\$100.000.00) moneda legal, más los impuestos, por cada operación perfeccionada, suma que autoriza a LIQUITECH, EL EMISOR en las operaciones de factoring y EL PAGADOR en las operaciones de confirming respectivamente y a su costa, debitar por anticipado del respectivo desembolso. Este valor podrá ser reajustado previa notificación en los términos aquí señalados.

**Firma Electrónica:**

La Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios a través de la seguridad de la firma electrónica, procura mayor facilidad y trazabilidad de las facturas y en general de las operaciones desarrolladas a través de la Plataforma.

En desarrollo del principio de equivalencia funcional previsto en la Ley 527 de 1999, se señala expresamente, que tienen los mismos efectos legales y convencionales, la firma autógrafa u obtenida en física que la lograda a través de <https://liquitech.co> y sus subdominios. LIQUITECH utiliza doble factor de validación como forma de autenticación de la firma y así se encuentra debidamente diseñada, contando con la publicación del respectivo Reglamento de Firma Electrónica en [www.liquitech.co](http://www.liquitech.co).

**Documentos económicos sujetos de negociación:**

En desarrollo de las actividades de factoring, se podrán negociar a través de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, todo documento que contenga un derecho económico o patrimonial, sin ser taxativos: facturas de venta o transporte, facturas electrónicas de venta título valor, cuentas de cobro, ordenes de servicio o de compra, actas de avances, sentencias, laudos arbitrales, así como en general cualquier documento de contenido económico.

**Duración:**

La vigencia del presente Contrato se extiende hasta el instante en que se mantenga operativa <https://app.liquitech.co> y sus subdominios, siendo independiente de las relaciones jurídicas consolidadas a través de la Plataforma, las cuales en todo caso se mantendrán vigentes entre los usuarios, intervinientes y oponibles a terceros.

**Vinculación con terceros:**

LOS EMISORES y LOS PAGADORES autorizan a LIQUITECH con el objeto de que a través de la Plataforma y sus subdominios o eventualmente de forma directa y de acuerdo a cada Módulo y objetivo de la negociación, se puedan realizar conexiones con la Web de CONFECAMARAS Colombia, a efectos de registrar, modificar y cancelar las Garantías Mobiliarias que resultaren a costa de EL EMISOR que resultaren a su favor o de sus INVERSIONISTAS o del interés del USUARIO OBSERVADOR, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, REASEGURADOR y CORREDOR DE SEGUROS producto de los Acuerdos Especiales que se refieren más adelante a concretar en cada uno de los respectivos Módulos de <https://liquitech.co> y sus subdominios, entre EMISORES, PAGADORES, LIQUITECH, INVERSIONISTAS y COMPRADORES. Por tanto, conocen y aceptan la posibilidad de que los documentos económicos sujetos de negociación puedan ser finalmente adquiridos o negociados con terceros de conformidad a las normas que regulan las mismas, ya en desarrollo de acuerdos particulares o en el marco del Sistema de Negociación Electrónica.

**Independencia de las relaciones jurídicas:**

LOS EMISORES y PAGADORES conscientes que entre ellos existen relaciones comerciales, entienden y reconocen que la Plataforma únicamente corresponde a una herramienta de negociación de documentos de contenido económico, dejando indemnes a INVERSIONISTAS,

USUARIOS OBSERVADORES, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, así como a LIQUITECH la App. Móvil o <https://liquitech.co> y sus subdominios de cualquier diferencia que se llegare a presentar entre ellos. Igualmente se entiende y reconoce que LIQUITECH, no obstante, la autorización para el tratamiento de datos de imagen corporativa, la expresión de logos distintivos o marcas conjuntas en determinados documentos e incluso aplicativos de la Plataforma y sus subdominios, o en general aspectos comunes tecnológicos, no tiene responsabilidad en el desarrollo de las operaciones más allá de su rol y no tiene ningún vínculo que no hubiese sido aquí precisado con los diferentes usuarios, que constituyan ya fuere cualquier tipo de sociedad, unión de hecho, join venture, alianza.

### **Exclusión de responsabilidad:**

El usuario es responsable por el estado del equipo desde el cual accede y alimenta la App móvil, la Plataforma y los subdominios, no teniendo responsabilidad LIQUITECH por las características mínimas que deba cumplir para su permanente compatibilidad con <https://liquitech.co>.

Cada parte, en la interacción con la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, se obliga a utilizar la información obtenida con la finalidad de desarrollar las operaciones; debiendo ese flujo de información ser integral, eficiente y optimo, con esa finalidad exclusiva. Cualquier uso adicional, sólo podrá realizarse con autorización especial de los usuarios.

En lo relativo a daños o perjuicios de cualquier naturaleza en los equipos del usuario, afectaciones por virus u otros elementos incluso de terceros, se exonera de responsabilidad a LIQUITECH, siendo la accesibilidad y los resultados de las propias operaciones de factoring, de absoluta responsabilidad y riesgo del usuario.

Tratándose de falta de disponibilidad o continuidad de servicio de la Plataforma, queda igualmente acordado la exoneración de responsabilidad a favor de LIQUITECH, no sólo en el perfeccionamiento de los Acuerdos especiales, sino de cualquier daño emergente o lucro cesante que pretendiere cualquier usuario. En lo relativo a la modalidad de Factoring Electrónico y en el contexto de actividades bajo el esquema de Sistema de Negociación Electrónica, LIQUITECH se restringe a cumplir con los requisitos de accesibilidad, operatividad, integridad, sostenibilidad, trazabilidad de las operaciones en los términos señalados en cada momento por las autoridades. Cualquier circunstancia atinente a la funcionalidad del RADIAN que restrinja, limite o dificulte el registro de eventos asociados a la negociación de la factura electrónica de venta título valor no será responsabilidad de LIQUITECH.

La DIAN por el sólo hecho de la operatividad del RADIAN, no estará obligada en lo atinente al manejo de la información de los PAGADORES, EMISORES e incluso INVERSIONISTAS. Por tanto, las obligaciones derivadas del habeas data, corresponde a LIQUITECH como Sistema de Negociación Electrónica.

En caso de presentarse alguna infracción material o ideológica en el propio acceso o en la documentación e información suministrada, la Plataforma y su titular LIQUITECH no será responsable de la misma, ni de sus efectos respecto terceros y/o resto de usuarios; sin perjuicio que la misma será igualmente vinculante y obligatoria para el responsable. En todo momento cada usuario tendrá la obligación de actualizarse y adoptar las medidas de seguridad pertinentes.

El usuario de su parte será responsable de la validez, seguridad e integridad, así como que el traslado de información se encuentre libre de virus y que las condiciones de interoperación sean las adecuadas. Dentro de las obligaciones especiales de los usuarios para exonerar su responsabilidad en materia tecnológica, requerirán la utilización de antivirus eficientes, mantener sistema operativo, navegador y aplicaciones siempre actualizadas a su última versión para evitar vulnerabilidades, utilizar contraseñas robustas y diferentes, desconfiar de los adjuntos sospechosos, enlaces promocionales atractivos, tener cuidado en donde se navega, hacer descargas sólo de sitios oficiales, evitar conexiones a redes wifi-públicas o a conexiones inalámbricas desconocidas, no compartir información personal y hacer copias de seguridad para minimizar el impacto de un posible ciberataque.

### **Prohibiciones:**

- 1.- Continuar la navegación o hacer uso de los Servicios de la App. Móvil, Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, luego de abstenerse de pulsar el vínculo "ACEPTO" al final de este Contrato, o sin aceptar expresamente la Política de Protección de Datos.
- 2.- Crear otras cuentas o más de una en la Plataforma, así como alimentarla de información imprecisa, que no sea fidedigna o veraz.
- 3.- Utilizar para otros fines distintos a los aquí expresados la experiencia en la Plataforma.
- 4.- Copiar cualquier archivo secuencial, pantallazo, material o información que figure en la Plataforma, o retransmitirlos por alguna vía o forma diferente; y realizar modificaciones sobre los mismos.

5.- No aceptar sin justificación los Acuerdos especiales o los anexos de estos en cada uno de los Módulos de la Plataforma o los Manuales de interoperabilidad.

6.- Realizar cualquier comentario ofensivo, amenazante, intimidante, de acoso empresarial, denigrante, o contra las buenas prácticas comerciales en contra de LIQUITECH o la Plataforma <https://liquitech.co> y en sus subdominios.

7.- Cuando de manera renuente el usuario no acataré las instrucciones o recomendaciones que de manera objetiva le enseñe LIQUITECH para el adecuado perfeccionamiento de las operaciones.

8.- Aprovechar la autorización para el tratamiento de datos personales, utilización de imagen corporativa, la expresión de logos distintivos o marcas conjuntas en determinados documentos y/o aplicativos de la App. Móvil o Plataforma y sus subdominios, o en general aspectos comunes tecnológicos, para intentar generar o configurar ante el resto de los usuarios y/o terceros o clientela, cualquier tipo de sociedad, unión de hecho con LIQUITECH o presunción de la titularidad total, parcial o conjunta de la App. Móvil y Plataforma <https://liquitech.co> y/o sus subdominios.

9.- No conservar la privacidad o debida custodia de los caracteres adicionales al nombre y contraseña.

10.- Desplegar actividades que vulneren las herramientas antispam de la Plataforma y su Contrato de Uso.

Ante la ocurrencia de cualquier prohibición u acto desleal, incumplimiento contractual o cuestiones técnicas de carácter objetivas, LIQUITECH estará facultada para denegar o limitar el acceso a la Plataforma al respectivo usuario y/o terminar unilateralmente el presente Contrato, eliminar los registros que fueren legal y contractualmente permitidos, sin perjuicio de las acciones legales que resultaren del caso a favor de LIQUITECH.

### **Política de Datos personales:**

La información y documentación requerida al momento de solicitar el Registro, será necesaria para la validación de la potencial operación y las calidades del usuario, en consideración a la Ley y políticas de LIQUITECH. De esta forma, la información capturada y facilitada por el usuario tendrá esta finalidad y será de carácter reservada, no pudiéndose extender la reserva más allá de lo que conozca el mercado, siendo inclusive aplicable a usuarios ubicados en el exterior.

LIQUITECH accederá a documentación e información que suministre y reporte el usuario a la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, así como a las diferentes autoridades públicas

nacionales y extranjeras, bases de datos, centrales de riesgo e información financiera que el usuario autoriza sean consultadas para efectos de análisis de su situación personal, administrativa, financiera y jurídica y demás aspectos; y en tratándose de sociedades, adicionalmente de sus representantes, administradores y accionistas. Igualmente accederá a más información del usuario y/o administradores en virtud de solicitudes que se hagan a través del correo [info@liquitech.co](mailto:info@liquitech.co) o cualquier método electrónico con sus contrapartes de las operaciones; extendiéndose en todo caso a las herramientas facilitadas y las que legalmente puedan accesarse; y desarrolladas las operaciones, abarcarán su utilización para todo lo relativo al recaudo y cobranza. El usuario se obliga a mantener actualizada la información a través de la Plataforma, de suerte que siempre se tenga una debida apreciación de los riesgos inherentes a las operaciones. Eventualmente, LIQUITECH podrá proporcionar la información requerida de EL EMISOR y PAGADOR a potenciales INVERSIONISTAS, USUARIOS OBSERVADORES, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, REASEGURADOR y CORREDOR DE SEGURO, con el único propósito tendiente al estudio, materialización de las operaciones, transferencia de cualquier documento de contenido económico o patrimonial, así obtención de financiación y aseguranza de estas. El usuario igualmente autoriza a LIQUITECH SAS a reportar, procesar y divulgar toda la información relativa a su comportamiento crediticio de las operaciones realizadas a través de la Plataforma <https://app.liquitech.co> y a realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones sus datos personales para las siguientes finalidades: 1) Consultar y reportar en centrales de riesgos el comportamiento crediticio, 2) Transferir a terceros la información personal del usuario, 3) Gestionar los procesos de emisión de facturación a clientes por los servicios contratados y prestados, 4) Dar cumplimiento y soportar los requerimientos realizados por parte de las autoridades judiciales y administrativas, 5) Enviar información sobre cambios en las condiciones de los servicios ofrecidos por la empresa, 6) Enviar información sobre el portafolio de servicios que ofrece la empresa, 7) Gestionar bajo las medidas de reserva y confidencialidad adecuadas la documentación y soportes de los procesos llevados en curso, 8) Soportar la documentación resultante de las operaciones contables y financieras derivadas de la relación comercial entre las partes, 9) Gestionar el registro de garantías de conformidad con la respectiva normatividad legal, 10) Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información por obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores, 11) Para mejorar, promocionar y desarrollar los servicios de la empresa, 12) Para la realización de encuestas y actividades estadísticas, 13) Para confirmación de datos, envío y recepción de noticias, campañas de fidelización o mejora del servicio, 14) Dar cumplimiento al

Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del FACTOR. El usuario declara que fue informado que la autorización para el tratamiento de datos sensibles (p.ej. datos relativos a la salud) es de carácter facultativo u opcional, en caso de que LIQUITECH S.A.S. llegase a recolectar o solicitar este tipo de datos, la prestación de los servicios por parte de LIQUITECH S.A.S. no estará sujeta al otorgamiento de este tipo de datos. A su vez, el usuario reconoce que fue informado de sus derechos a acceder (de manera gratuita), conocer, actualizar y/o rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso que se le ha dado sus datos personales, presentar quejas ante la autoridad (Superintendencia de Industria y Comercio) por el incumplimiento a las regulaciones aplicables, revocar la autorización para el tratamiento de datos personales y/o solicitar la supresión de sus datos, y los demás derechos que la ley confiera, en la forma establecida en la Política de Tratamiento de Datos Personales del LIQUITECH S.A.S. la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://liquitech.co/>.

El usuario igualmente ratifica a LIQUITECH las facultades de reportar, procesar y divulgar toda la información relativa a su comportamiento crediticio de las operaciones realizadas a través de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios; las cuales podrán ser igualmente ejercitadas por eventuales INVERSIONISTAS y/o COMPAÑÍA DE SEGUROS.

A través de la web de LIQUITECH, el usuario podrá tener acceso a la política de protección de datos de la Plataforma y especialmente de LIQUITECH. En lo relativo a los aspectos tecnológicos, LIQUITECH utiliza tecnologías y servicios apropiados para mantener protegida la información del usuario y las operaciones, así como minimizar ataques y/o hackeos a <https://liquitech.co>. No obstante lo anterior, se advierte que no existen métodos de seguridad inquebrantables. La utilización de cookies tendrá como finalidad la validación y eficiencia de condiciones de accesibilidad, funcionalidad, seguridad e incluso para la elaboración de informes estadísticos, analíticos y resultados de gestión, pero no implicarán el almacenamiento de ninguna información personal del usuario en la propia cookie.

En la medida que la información de las Operaciones de Factoring y Confirming es capturada a través de a <https://liquitech.co> y sus subdominios, LIQUITECH tendrá la calidad de responsable del tratamiento de datos y en virtud de ello, se obliga a obtener de los EMISORES y PAGADORES la correspondiente autorización de tratamiento de datos, según el caso. Esta autorización de tratamiento de datos deberá incluir i) la autorización para consultar y reportar en centrales de riesgos el comportamiento crediticio de éstos, ya sea que la consulta y/o el registro lo realice Liquitech o terceros que se contraten, además INVERSIONISTAS o COMPRADORES o COMPAÑÍA DE

SEGUROS, y, ii) transferir la información de los EMISORES y PAGADORES a los INVERSIONISTAS o COMPRADORES, MONITOR, AUDITOR o COMPAÑÍA DE SEGUROS o ENTIDAD REASEGURADORA o CORREDOR DE SEGUROS, que participen en las Operaciones de Factoring y Confirming que se lleven a cabo en la Plataforma Liquitech y sus subdominios. El INVERSIONISTA o COMPRADOR, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, ENTIDAD REASEGURADORA y CORREDOR DE SEGUROS tratará los datos de LIQUITECH y los potenciales involucrados en Operaciones de factoring y confirming, de acuerdo con la Política de Tratamientos de Datos, la cual se encuentra publicada en el sitio web [www.liquitech.co](http://www.liquitech.co). Tanto LIQUITECH como EL INVERSIONISTA o EL COMPRADOR, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, REASEGURADORA o CORREDOR DE SEGURO darán cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35 y siguientes de la Resolución 0000015 de 2021 en materia de Tratamiento de datos, la cual expresamente declaran conocer, teniendo como única finalidad la negociación, desarrollo, liquidación, comercialización, monitoreo, aseguranza y cobranza de los documentos económicos que llegaren a ser objeto de negociación. En consecuencia, los usuarios se comprometen a tratar los Datos Personales conforme a las disposiciones establecidas en la presente cláusula, en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

Desde este momento, tanto EMISORES como PAGADORES autorizan para los efectos antes señalados a LIQUITECH para consultar y reportar en centrales de riesgos el comportamiento crediticio de estos, ya sea que la consulta y/o el registro lo realice LIQUITECH o terceros, tales como INVERSIONISTAS o COMPRADORES, MONITOR, AUDITOR o COMPAÑÍA DE SEGUROS y REASEGURADOR.

**Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Imagen corporativa, logos distintivos, marcas y Otros:**

De conformidad con la normativa vigente en relación con el uso de la imagen corporativa, logos distintivos, marcas y otros, se autoriza expresamente a LIQUITECH, para que capte, fije, incluya, incorpore, y utilice la imagen distintiva de los usuarios, reproduzca, distribuya, para el desarrollo de las operaciones, bajo los lineamientos que se establecen a continuación:

1.-Siempre que dichas actividades tengan una connotación comercial para el desarrollo del objeto social de LIQUITECH, esto es para el desarrollo de las operaciones, así como las áreas investigación, datos estadísticos y/o cualquier otra forma de utilización que considere conveniente.

2.- Podrá ser exhibida en el territorio colombiano y en el extranjero, y en general, podrá ser utilizada a través de cualquier medio directo o indirecto, electrónico, virtual y/o por cualquier otro medio conocido o por conocer.

3.- Por tal utilización no se recibirá ningún tipo de remuneración y por tanto la autorización de la misma se concede a título gratuito. El eventual desarrollo de campañas comerciales conjuntas no implica ningún tipo de sociedad de hecho, cuentas en participación o en general esquema para compartir beneficios o pérdidas así como tampoco la generación de una obligatoria preexistencia mayor a la necesaria para la realización de las operaciones.

4.- En caso de presentarse cualquier reclamación o acción judicial o extrajudicial por parte de un tercero en cuanto a los derechos sobre la Imagen corporativa, logos distintivos, marcas y Otros, el usuario asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa y saneamiento de los derechos aquí otorgados; para todos los efectos, LIQUITECH actuará como un tercero de buena fe.

5.- LIQUITECH actúa bajo el entendido que no se requiere el consentimiento de ninguna otra persona o ente para permitirle el uso de Imagen corporativa, logos distintivos, marcas y Otros, y que tal uso no viola ni infringe derechos personales o económico ni derechos de terceros ni de ningún otro tipo.

6.- En cualquier momento en razón al derecho a conocer, actualizar, incluir y rectificar los datos personales; se puede solicitar la supresión o revocar la autorización otorgada para su tratamiento.

7.- Las diferentes gestiones desarrolladas por LIQUITECH, INVERSIONISTAS o COMPRADORES, MONITOR, AUDITOR, CORREDOR DE SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, REASEGURADORA o CORREDOR DE SEGUROS desde la promoción, aspectos de mercadeo, perfeccionamiento de las operaciones, cualquier acto traslativo, aseguranza hasta su conclusión e incluso cobranza directa o por terceros especializados, además de poderse desarrollar a través de la App. Móvil o <https://liquitech.co> o información suministrada en las mismas, se harán extensivas a los correos electrónicos, teléfonos, dispositivos móviles, celulares y en general medios electrónicos en la forma permitida por la Ley.

#### **Expediente Virtual:**

A través de la interacción de los usuarios en la App. Móvil o <https://liquitech.co> y sus subdominios, se crea un expediente virtual donde consta la simultaneidad y equivalencia funcional de los archivos e información, con plena validez probatoria del contrato de uso de Plataforma,

Acuerdos Especiales y en general las diferentes operaciones realizadas a través de la Plataforma, susceptible de reproducción y archivo en los términos de Ley.

**Compromisos anticorrupción:**

Los usuarios declaran y adquieren desde este momento los siguientes compromisos integrantes del Código de Buen Gobierno Corporativo de LIQUITECH, y se extienden a sus directores, funcionarios, empleados, agentes o cualquier persona que actúe en nombre de estos:

1. No ha utilizado o utilizará recursos o información de LIQUITECH para el pago de contribuciones, donaciones o actividades de entretenimiento u otros gastos ilegales o relacionados con las actividades políticas;

2. No han ejercido ni ejercerán acciones para facilitar una oferta, pago, promesa de pago ilegal, así como haber aprobado o aprobar el pago, donación de dinero, propiedad, regalo o cualquier otra cosa de valor, directa o indirectamente, a cualquier "funcionario del gobierno" (incluyendo cualquier funcionario o empleado de un gobierno o entidad que sea propiedad o esté controlada por un gobierno a una organización internacional pública, o cualquier persona que actúe en el papel de funcionario o candidato a un partido político del gobierno) con el fin de influir en cualquier acción política u obtener una ventaja desleal en violación de la legislación aplicable.

3. No han hecho ni realizarán cualquier pago o realizar cualquier acción que pueda violar cualquier ley aplicable.

4. No han hecho ni realizarán actos de corrupción, soborno, propina o cualquier otro acto no válido de pago, así como influido en la realización de pagos por dichos conceptos.

De igual forma, LIQUITECH se compromete a informar inmediatamente a cualquier usuario directamente involucrado, y por escrito, cualquier incumplimiento de las Obligaciones Anticorrupción que llegare a ocurrir. Esta una obligación tendrá carácter permanente y se mantendrá vigente hasta la terminación de este Contrato. En esa medida, LIQUITECH deberá: (a) siempre cumplir estrictamente las Obligaciones Anticorrupción; (b) hacer un seguimiento de los empleados, agentes y personas o entidades que actúen en su nombre para asegurar el cumplimiento de las Obligaciones Anticorrupción; y (c) deja claro desde este momento que en todas las transacciones que realice en relación con el usuario, se dará cumplimiento a las obligaciones en materia de lucha contra la corrupción.

**Confidencialidad:**

Para los efectos de este Contrato, "Información Confidencial" significará toda información escrita, electrónica o verbal aplicable a, o relacionada con la ejecución de este Contrato y los relativos al desarrollo de las operaciones, y proporcionada por una de las Partes (la "Parte que Divulga") a la otra (la "Parte Receptora"). La Parte que Divulga declara que tiene todos los derechos, propiedad e intereses sobre la Información Confidencial para revelarla a la Parte Receptora.

La Parte Receptora acuerda y reconoce que la Información Confidencial, en la medida en que ello sea legalmente posible hacerlo: (i) será devuelta a la Parte que Divulga o será destruida o eliminada a solicitud de la Parte que Divulga, (ii) no será revelada sin previo consentimiento escrito de la Parte que Divulga a ninguna persona diferente a los empleados, agentes y subcontratistas de la Parte que Recibe que tengan que conocer la Información Confidencial o alguna parte de ella que se relacione con la ejecución de este Contrato y (iii) no será utilizada para fines diferentes a los establecidos en el presente Contrato y del desarrollo propio de las operaciones con LIQUITECH.

La obligación de confidencialidad contenida en esta cláusula, no se aplica a información que (i) ya estuviera en posesión de la Parte Receptora en el momento de la divulgación a, o adquisición por, la Parte Receptora, (ii) sea revelada a la Parte Receptora por un tercero, (iii) esté disponible al público o sea de dominio público por causa diferente a un acto u omisión de la Parte Receptora, o (iv) sea solicitada por autoridad competente.

Así mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Resolución 000015 de 2021, normas modificatorias o sustitutas, LIQUITECH se compromete con EL INVERSIONISTA a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información generada, validada, entregada, registrada y/o consultada en la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, en relación con los Eventos asociados a las Facturas Electrónicas de Venta. En consecuencia, LIQUITECH no queda facultado para divulgar, publicar, ceder, vender, ni de otra forma, ya sea directa o indirectamente, poner a disposición de terceros, ni total ni parcialmente la información de los Eventos dentro de la modalidad de Sistema de Negociación Electrónica, salvo a los usuarios aquí descritos.

La obligación de confidencialidad aquí prevista tendrá el carácter de indefinida, y por ello, LIQUITECH una vez culminado el presente contrato procederá a eliminar, suprimir y/o destruir la información del INVERSIONISTA, entregando si fuere el caso un certificado del procedimiento llevado a cabo. Ahora, en el caso que por disposición legal, LIQUITECH deba conservar la Información Confidencial, dicha circunstancia deberá ser comunicada al INVERSIONISTA,

comprometiéndose LIQUITECH a no hacer uso de la Información Confidencial para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales y en el presente Contrato.

Las Partes acuerdan que LIQUITECH, como responsable de realizar la generación, validación, entrega y registro de los Eventos en nombre del EL EMISOR, PAGADORES y potenciales INVERSIONISTAS ante el RADIAN a través de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, acceso y circulación de la Información Confidencial, las cuales en ningún caso, podrán ser menores a aquellas tomadas por LIQUITECH para mantener sus propios asuntos y negocios en reserva cuando la naturaleza de éstos así lo exijan.

Así mismo, LIQUITECH se compromete a conservar y garantizar la seguridad, confidencialidad, acceso y circulación de la Información Confidencial que llegue a obtener a través de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, y que esté relacionada tanto con los Eventos como con la negociación de las Facturas Electrónicas de Venta, respecto EL USUARIO OBSERVADOR, MONITOR, AUDITOR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, REASEGURADOR Y CORREDOR DE SEGUROS que igualmente se obligarán a mantener los mismos estándares de confidencialidad y finalidad de la información. Las Partes se obligan a cumplir cuanto menos en lo que fuera pertinente, con el Sistema de Gestión en Seguridad de la Información contemplado en el Manual SGI de Liquitech, que hace parte integral del presente contrato, que puede ser consultado en la página web liquitech.co.

#### **Actualización Contractual y Cambios en el Contenido:**

LIQUITECH podrá realizar cambios contractuales los cuales sólo tendrán aplicación y validez a partir de la respectiva fecha sin afectar relaciones contractuales consolidadas, salvo previo consentimiento del usuario. Cualquier modificación se hará constar y comenzará a regir a partir de la fecha y hora indicada al principio de este Contrato. LIQUITECH en cualquier momento se reserva la facultad de realizar modificaciones en el contenido o en el sitio de la Plataforma para una mayor eficiencia, presentación o en general aspectos que a bien estime sin afectar en todo caso derechos constituidos del usuario. Los usuarios dentro de los cinco (5) días anteriores a la vigencia podrán manifestar sus observaciones.

**Integridad:**

El presente Contrato de Uso de Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios y los respectivos Acuerdos Especiales a desarrollar en cada Módulo de la misma y los archivos virtuales/digitales de las operaciones, no obstante constituir una universalidad jurídica, en caso que alguna cláusula o contrato u archivo llegare a declararse nula, inexistente, inoponible o ineficaz, las demás cláusulas, apartes de los contratos, acuerdos o archivos, continuarán siendo válidos entre las Partes y oponibles a terceros.

**Lucha contra el Lavado de Activo, Financiación al Terrorismo y Proliferación Armas de Destrucción Masiva:**

Desde este momento, LIQUITECH advierte de la existencia de Manual SAGRILAFI que implica el estudio de los antecedentes de los usuarios, información proporcionada y que llegare a permanecer disponible en fuentes públicas o en el mercado, dentro del compromiso de lucha contra esos flagelos. En la página web de LIQUITECH se encuentra contenido el texto íntegro del Manual SAGRILAFI. Consideración especial y dando observancia del Decreto 1154 de 2020, todos los usuarios y especialmente LIQUITECH, como Sistemas Electrónicos de Negociación, se encuentran en la obligatoriedad de desarrollar procedimientos orientados a consultar, documentar, prevenir y alertar a las autoridades competentes sobre la posible utilización, directa o indirecta, de las operaciones que registren en el RADIAN como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación; o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas; o para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas; o para buscar el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Los usuarios declaran y adquieren desde este momento los siguientes compromisos:

Que conocen y adhieren al cumplimiento de las políticas "SAGRILAFI" de LIQUITECH.

Que el origen de fondos de los usuarios es legal y proviene del desarrollo de las actividades propias del objeto social en los términos de ley.

Que el origen de los fondos de los usuarios proviene de actividades lícitas, y no provienen directa o indirectamente de la realización de actividades tipificadas como ilícitas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, suplemente y/o adicione.

Que los usuarios no cuentan con inversiones en el extranjero y en caso de tenerlas, declara que estas se encuentran debidamente declaradas ante las autoridades fiscales correspondientes y que da cumplimiento a las normas tributarias vigentes y aplicables.

Que los usuarios realizan actividades de debida diligencia a sus contrapartes; clientes, proveedores y empleados con el objetivo de prevenir el LA/FT/FPADM y/o cualquiera de sus delitos fuente y ha adelantado el proceso de debida diligencia a las contrapartes que realizarán transacciones, desembolsos, transferencias a LIQUITECH, en el marco de la contratación de sus servicios.

Que el proceso de debida diligencia adelantado a las contrapartes que realizarán transacciones, desembolsos, transferencias a LIQUITECH, se basará cuando mínimo, en la solicitud de documentación de conocimiento, en la verificación de antecedentes de sus administradores y accionistas, socios, beneficiarios finales en listas restrictivas y vinculantes para Colombia.

Que de los resultados de las debidas diligencias realizadas a las contrapartes que realizarán transacciones, desembolsos, transferencias a LIQUITECH, no se hallaron señales de alerta relacionadas con el LA/FT/FPADM y/o cualquiera de sus delitos fuente.

Que proporcionará a LIQUITECH, los resultados y soportes de las debidas diligencias adelantadas a las contrapartes, con las cuales LIQUITECH, realizará transacciones. Los resultados y soportes que serán objeto de entrega por parte del usuario son, pero sin limitarse a; certificados de existencia y representación legal, formularios de conocimiento de contraparte (KYC), registros tributarios, certificaciones de cumplimiento, declaraciones de origen de fondos, reportes de consulta en listas restrictivas y vinculantes para Colombia, entre otros documentos que determine LIQUITECH, para dar cumplimiento a su proceso de debida diligencia. La no recepción o la entrega incompleta de los resultados y soportes de las debidas diligencias será causal suficiente para la finalización de los servicios por parte de LIQUITECH.

Que los usuarios informarán inmediatamente a LIQUITECH, cualquier evento que pueda ser considerado como o relacionado con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y/o cualquier de sus delitos fuente.

Que los usuarios realizarán y proporcionarán a LIQUITECH, la actualización de datos anual de sus contrapartes, en especial con las cuales LIQUITECH, realice transacciones, dentro del marco de la contratación de sus servicios.

Los usuarios autorizan a LIQUITECH, a dar por terminado cualquier acuerdo, negocio o contrato que celebre o tenga celebrado con mi representada, cuando: (i) se compruebe falsedad o inexactitud en cualquiera de las declaraciones o manifestaciones descritas en el presente documento; (ii) no se entregue en tiempo y en forma la información solicitada por LIQUITECH y/o (ii) por inclusión de cualquier usuario o de las contrapartes de los Usuarios con las cuales LIQUITECH realizará transacciones, sus accionistas, beneficiarios finales, administradores, apoderados, revisores fiscales o empleados, en cualquiera de las listas vinculantes para Colombia o restrictivas o sancionatorias, relativas al lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo pero no limitadas a la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC, emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y/o cualquier otra lista pública relacionada con los delitos antes mencionados.

Los usuarios mantendrán indemne a LIQUITECH, de cualquier responsabilidad y/o perjuicio derivado de la información incorrecta, falsa o inexacta proporcionada en este documento y/o en cualquier otro documento solicitado en el marco del proceso de debida diligencia adoptado por LIQUITECH.

### **Propiedad industrial:**

La App móvil y Plataforma su titularidad corresponde a LIQUITECH, incluyendo sin carácter taxativo: los contenidos, textos, los archivos constitutivos de los Acuerdos Especiales, las extensiones y desarrollos de los diferentes Módulos, las notificaciones o mensajes electrónicos, el carácter secuencial de la misma, los códigos fuente y en general el software. La utilización de logos o enseñas comerciales en la Plataforma o App móvil de Emisores o Pagadores, no implica derechos especiales a favor de estos últimos y sólo tienen un carácter ilustrativo de índole comercial y en ninguna manera podrán exigir a LIQUITECH prima o compensación alguna, renunciando desde este momento al ejercicio de cualquier acción en tal sentido. Igualmente, los gráficos, las marcas nominativas, figurativas y mixtas, los lemas, signos distintivos y enseñas comerciales que se utilizan en la Plataforma <https://liquitech.co>, y sus subdominios son propiedad de LIQUITECH y no podrán ser utilizadas por los usuarios bajo ninguna alternativa para efectos diferentes a los aquí señalados.

**Ley y Jurisdicción Aplicable – Solución de controversias:**

El presente contrato y los acuerdos especiales en desarrollo del mismo, se registrarán por las normas vigentes en la materia en Colombia; y cualquier conflicto o diferencia será manejada mediante arreglo directo entre las partes, sin participación de ninguna autoridad o ente administrativo. La diferencia que no pueda solucionarse directamente en máximo quince (15) días comunes, será sometida en Colombia a la justicia ordinaria o ejecutiva, según corresponda, en los términos del Procedimiento Civil y Penal Colombiano. Lo anterior, sin perjuicio de la vigencia y validez de las operaciones instruidas y aceptadas que deberán cumplirse en los términos señalados en la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios. Se acuerda como domicilio especial la ciudad de Barranquilla.

**ACUERDOS ESPECIALES**

Que con el objeto de implementar las operaciones a desarrollar en la App. Liquitech, el sitio web denominado <https://liquitech.co> y sus subdominios, se parte de la base del siguiente Acuerdo Especial para el desarrollo de operaciones de factoring, confirming y actividades conexas, en consideración a los Términos y Condiciones de la Plataforma, el cual es aceptado por quienes llegaren a tener la calidad de Emisores y/o Pagadores, en sus roles transaccionales:

**Actividades:**

En desarrollo del presente Contrato, se ejecutarán operaciones de Factoring con o sin responsabilidad, Confirming y Prefactoring o Anticipos con cargo a Operaciones de Factoring a través de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, con EMISORES y PAGADORES en razón a una obligación pendiente de pago contenida en un documento que contenga un derecho económico o patrimonial.

Las facturas de venta electrónicas otorgadas en las operaciones de Factoring y Confirming, podrán ser objeto de circulación, ya sea por medio de endoso electrónico, transferencia de derechos económicos en RADIAN o cesión de derechos económicos, a favor de LIQUITECH o el tercero que este designe.

Para el caso de prefactoring o anticipos con cargo a operaciones de factoring, queda acordado que EL EMISOR endosará o cederá (según el caso) las facturas y los derechos que reposan en ellas por dicha naturaleza determinados a LIQUITECH o al COMPRADOR, con anterioridad al momento en

que nazcan, y llegado este evento, no se requerirá nuevo acto de transferencia, autorizándolos a partir del presente contrato, adicionalmente a formalizar o realizar cualquier gestión a fin de cautelar los mismos ante el Deudor. Se reconoce al tenor del artículo 5° del Decreto 2669 de 2012 que la relación comercial con los EMISORES constituye garantía mobiliaria fuente de pago a favor de LIQUITECH incluyendo las facturas futuras; y por tanto, nacerán endosadas sin ningún otro requisito a favor de este último hasta el pago total de las operaciones de factoring en cada momento vigentes.

Los términos de las Operaciones de Factoring, Confirming y Anticipos con cargo a Operaciones de Factoring (Prefactoring), serán determinados en sus respectivos documentos donde se solicite la operación y quedarán soportadas así como archivadas en la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios, a través de los correspondientes anexos.

**Seguro:**

Las facturas objeto de negociación o documentos de contenido económico podrán estar cubiertas de seguro de crédito por parte de Compañía Aseguradora debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el valor de la prima este a cargo de LIQUITECH, podrá estar inserta en el margen de descuento, expresada junto su cobertura y vigencia en los respectivos Certificados de Asegurabilidad así como en los anexos de las operaciones, no siendo por tanto a cargo directo de EL EMISOR o PAGADOR que tampoco deberá hacer registro adicional, salvo acuerdo especial. EL EMISOR en caso de contar con su propia póliza de seguro y llegare a considerarse que sea su costa en el esquema LIQUITECH, podrá libremente advertir la abstención del cobro de la misma.

**Mandato:**

Para el desarrollo de las operaciones y registro de los eventos asociados a la factura electrónica de venta como título valor y su circulación en el RADIAN, LIQUITECH proveerá la infraestructura, servicios, sistemas, mecanismos y/o procedimientos electrónicos para el registro, consulta y trazabilidad de los Eventos relacionados con las Facturas Electrónicas de Venta aceptadas y que tengan vocación de Circulación que hayan sido objeto de negociación a través de la APP Liquitech. Para tal efecto, EL EMISOR, PAGADOR e INVERSIONISTA, otorgan mandato a favor de LIQUITECH, con el objeto ante el RADIAN de: Inscribir el presente mandato, las Facturas Electrónicas de Venta como Título Valor, Endosar electrónicamente (en propiedad, con o sin responsabilidad, en garantía, en

procuración, con efectos de Cesión Ordinaria), Aval, la cesión/transferencia de derechos económicos, informar el evento de pago, registrar el pago total o parcial, el protesto, así como todos en general los necesarios para concretar la negociabilidad y desarrollo de las operaciones, incluso de conformación de la factura electrónica como título valor de conformidad a la Ley y normas reglamentarias.

### **Factor de Negociación:**

El margen de descuento aplicable a cada Operación de Factoring, Confirming y Anticipos (Prefactoring) serán definidas según fuere el caso entre el EMISOR, PAGADOR, LIQUITECH y/o LOS INVERSIONISTAS en cada transacción a través de la suscripción de los respectivos anexos. El mismo, será a cargo del EMISOR es caso de factoring, anticipos con cargo a operación de factoring o prefactoring; en tratándose de confirming, el factor de negociación o descuento será a cargo del PAGADOR y el EMISOR no tendrá responsabilidad cambiaria, salvo acuerdo especial. Sobre cada operación de factoring, en su correspondiente anexo, se especificará su carácter de con o sin responsabilidad y podrá acordarse un porcentaje de reserva a favor de EL EMISOR que será restituido en caso de pago dentro del término acordado por parte de EL PAGADOR, o se agotará en caso de tomarse más tiempo del inicialmente previsto, sobre lo cual LIQUITECH y/o sus INVERSIONISTAS no guardarán responsabilidad alguna.

En caso de agotarse el período de pago en cada Operación, se causarán intereses de mora a cargo de los obligados, salvo negociación adicional entre las Partes, donde se pacten nuevas condiciones o nuevo plazo de pago, quedando facultado LIQUITECH o EL INVERSIONISTA o quien se designe, a cobrar la totalidad de lo adeudado, más los gastos y honorarios de cobranza administrativos y honorarios pre y judiciales.

### **Procedimiento:**

La ejecución de las operaciones factoring, confirming y anticipos (Prefactoring), el EMISOR, PAGADOR y/o EL INVERSIONISTA, las realizarán a través de la interacción ordenada y secuencial en la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios. Actuarán los usuarios a través del Representante legal, o quien esté autorizado a representarlos frente LIQUITECH, quedando plenamente facultado y obligar a éstos respecto de la realización o formalización de las operaciones, así como en general para: (i) endoso/cesión de facturas de venta, facturas electrónicas de venta título valor, o en general documentos equivalentes o de contenido

económico y pagarés emitidos en físico o electrónicamente, (ii) la cesión de los derechos económicos de los contratos suscritos con los proveedores y que han sido incorporados en facturas electrónicas y las garantías mobiliarias inherentes, (iii) acceder, acceder, incluir o modificar información requerida en la Plataforma, ordenar operaciones, aceptar cesiones físicas o electrónicamente, así como las garantías mobiliarias inherentes y en general, interactuar en físico o electrónicamente en la señalada Plataforma, contando a su vez para el efecto con plenas facultades internas y respecto del Pagador, de suerte que en todo momento EL EMISOR, EL PAGADOR o EL INVERSIONISTA se encuentren debida y ampliamente representado, y por tanto las actuaciones y operaciones no puedan ser objeto de repudio.

### **Inhabilitación Técnica:**

En caso de la realización de la circulación de la factura electrónica título valor por medio de endoso electrónico o transferencia de derechos económicos, si se presentan inconvenientes tecnológicos que impidan el registro de los eventos de la factura electrónica- Título Valor en el RADIAN, las operaciones efectuadas en el lapso del inconveniente deberán reportarse una vez se restablezca el registro, a más tardar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. LIQUITECH se obliga con el EMISOR, PAGADOR o el INVERSIONISTA a informar de forma inmediata las inhabilidades técnicas por medio de una notificación dentro de la Plataforma.

EL EMISOR, PAGADOR e INVERSIONISTA aceptan que, para el caso de la circulación por medio de endoso electrónico, la responsabilidad de LIQUITECH es a partir del adecuado y plena funcionamiento e interoperabilidad del RADIAN; dicho de otra manera, LIQUITECH no responde por fallas del RADIAN que puedan limitar la transferencia de derechos económicos o el registro de eventos. EL EMISOR, PAGADOR e INVERSIONISTA aceptan que ante fallas, deficiencias o inconsistencias en el sistema operativo, técnico y de conexión con el RADIAN, relacionado con el registro o reporte de eventos asociados a la factura electrónica de venta como título valor establecidos dentro del presente contrato, EL FACTOR y o cualquiera que este determine, efectuará las acciones u operaciones a nivel legal y técnico que considere necesarias a fin de lograr el perfeccionamiento de la operación objeto del presente Contrato, entre ellas pero sin limitarse a celebrar contratos de cesión de derechos económicos a través de soportes electrónicos o físicos, previa notificación de dichas fallas, deficiencias o inconsistencias y las posibles soluciones que considera.

**Duración:**

El presente Contrato tendrá una duración suficiente para el desarrollo de las operaciones desarrolladas a través de la Plataforma <https://liquitech.co> y sus subdominios. LIQUITECH podrá abstenerse en todo momento de la realización de Operaciones de Factoring y Confirming, especialmente, por: A) Si alguno de los EMISORES o PAGADORES solicita la apertura de liquidación judicial o acuerdo de reorganización empresarial o similar o cuando a juicio de LIQUITECH se encuentre en situación semejante o en general deterioro de su situación económica. B) Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que asume EL EMISOR o EL PAGADOR frente a LIQUITECH. C) Por cualquier decisión de las autoridades que conlleven a una restricción en la disponibilidad de recursos por parte de LIQUITECH. D) Deterioro a juicio de LIQUITECH de la situación administrativa, comercial, financiera o jurídica de EL EMISOR y/o EL PAGADOR. E) El ingreso de EL PAGADOR y/o EL PROVEEDOR, codeudores o avalistas a cualquier lista restrictiva o que de manera objetiva y material representen situaciones consideradas inusuales en el Manual SAGRILAFI correspondiente a la prevención de los Riesgos de Lavado de Activo y Financiación al Terrorismo adoptado por LIQUITECH. F) El indebido acceso, mal manejo, o el no seguimiento de los protocolos de modificación o en general incorrecto uso de la plataforma por parte de EL PAGADOR, EMISOR o cualquier usuario.

**Información:**

Las Partes, incluyendo sus directivos, empleados, contratista y asesores, se comprometen a seguir las políticas y estándares SAGRILAFI establecidos por LIQUITECH, así como, a cumplir con las leyes, reglamentos y requisitos que sobre SAGRILAFI sean aplicables a los negocios desarrollados tanto en Colombia como en otras jurisdicciones en la que opere o tenga domicilio los EMISORES y PAGADORES e INVERSIONISTAS.

En señal de haber leído las condiciones del Contrato electrónico y comprendido íntegramente sus alcances, se acepta el presente dejando constancia vía electrónica.

**Suscripción electrónica:**

La suscripción del presente Contrato, los Acuerdos especiales y sus respectivos anexos que sean desarrollados a continuación, podrán efectuarse mediante firma electrónica u ológrafa, para cuyo efecto EL PAGADOR deberá completar los datos y aceptar las condiciones estipuladas en el

respectivo documento, lo que se materializará mediante la suscripción de éste, ya sea vía firma ológrafa o en forma electrónica mediante el acceso autenticado en la Plataforma. La información contenida en medios electrónicos goza de plena validez a la luz del artículo 5° de la Ley 527 de 1999 por medio del cual se reconoce jurídicamente los efectos de los mensajes de datos y del Decreto 2364 de 2012. Las partes de este documento reconocen el uso de firmas electrónicas (mecanismos técnicos que permiten verificar la identidad, y que verifican tanto autenticidad como integridad y como titulares de datos sensibles, autorizan a LIQUITECH., su tratamiento para finalidades de autenticación y firma del presente documento electrónico.